

Expediente 191/2016/00166

**CONVOCATORIA DE LA XVI JORNADA DE PINTURA AL AIRE
LIBRE EN SAN ANTONIO DE LA FLORIDA**

BASES

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

El Área de Gobierno de Cultura y Deportes convoca la XVI Jornada de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de fomentar la actividad artística y creativa a través de la pintura en el marco incomparable de la Ermita de San Antonio de la Florida, ofreciendo el encuentro entre artistas, vecinos y visitantes.

2. Régimen jurídico.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma y en la Disposición Adicional primera de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. Esta actividad se encuentra recogida en la línea de subvención 5.2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura y Deportes 2016-2018.

3. Requisitos de los participantes.

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, mayores de edad, de cualquier nacionalidad, residentes en España. Deberán acreditar su identificación presentando el Documento Nacional de Identidad, la Tarjeta de Residencia o el Pasaporte.

El mero hecho de participar en la Jornada supone la plena aceptación de todas las cláusulas de esta convocatoria.

4. Requisitos de los trabajos.

El estilo y la técnica de las obras serán libres y su temática girará en torno a la Ermita y sus alrededores, haciendo referencia si se desea a las pinturas de Goya, o al lema del Día Internacional de los Museos 2016: "Museos y paisajes culturales".

El soporte de los trabajos será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), de 50 x 50 cm., como mínimo, y sin tratamiento alguno. Se presentarán para su sellado el día de la Jornada en la propia Ermita, entre las nueve horas y las diez horas. Sólo se admitirá un soporte por concursante.

5. Inscripción.

Con motivo de agilizar el proceso se abrirá un plazo de pre-inscripción que se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 17 de mayo mediante solicitud enviada por correo electrónico a sanantonio@madrid.es, indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o número de identificación de extranjero.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

También podrán inscribirse el mismo día de la celebración de la Jornada, 22 de mayo, de nueve horas a diez horas.

La Ermita les facilitará un modelo de inscripción en el que también se incluye la declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

Independientemente del momento en que se haya realizado la inscripción, los participantes deberán sellar el soporte en el lugar y hora indicado en el apartado anterior.

6. Celebración.

El domingo, 22 de mayo de 2016, si el tiempo no lo impide, entre las nueve horas y las trece horas y treinta minutos. Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete, en el que se mostrará su obra hasta la entrega de premios a las catorce horas y treinta minutos.

7. Recepción de obras.

La recepción de obras se llevará a cabo hasta las trece horas y treinta minutos, para su posterior exposición, en los respectivos caballetes, en el exterior de la Ermita. Se presentarán sin firmar. Serán rechazadas las obras que incumplan este apartado.

8. Jurado.

El Jurado estará compuesto por:

Presidente: Titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en total en representación del mundo cultural y artístico.

Secretario: Un funcionario del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

Los criterios a tener en cuenta en la valoración de las obras serán: composición, tratamiento del color, valor creativo y originalidad.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros, debiendo levantar Acta de la reunión el Secretario del Jurado.

Los premios no podrán ser divididos pero sí podrán ser declarados desiertos.

El Jurado propondrá los ganadores por orden de valoración y podrá proponer un listado con un máximo de tres aspirantes suplentes.

En el supuesto de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos legalmente establecidos para ser beneficiario del premio, será excluido de la candidatura, y se procederá a incluir al siguiente, o siguientes de los previstos en el listado de suplentes por orden de puntuación.

9. Lectura del Acta del Jurado.

La lectura del Acta del Jurado tendrá lugar a las catorce horas y treinta minutos del día 22 de mayo de 2016.

10. Instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la Secretaría General Técnica.

El órgano competente para la resolución de este procedimiento es la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes. La resolución pone fin a la vía administrativa.

11. Premios.

- 1º Premio 1.000 €
- 2º Premio 600 €
- 3º Premio 400 €

El importe de los premios estará sujeto a la retención del I.R.P.F., conforme a lo establecido en la legislación vigente.

La tramitación del importe de este premio se realiza con cargo al programa presupuestario 333.01 de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos y a la aplicación presupuestaria 482.03 "Premios", abonándose a los ganadores a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria de los ganadores, a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de alta de pago por transferencia denominado "T".

La concesión del premio se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Los ganadores de los premios deberán acreditar, previo pago del mismo, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, bien mediante certificados expedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería de la Seguridad Social, o bien, mediante la presentación de declaración responsable en los mismos términos (de conformidad con el art. 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones).

12. Exposición de Obras Seleccionadas y Premiadas.

Las obras ganadoras serán expuestas en el mencionado centro desde el día 22 al 29 de mayo de 2016, pudiendo ser retiradas por sus autores a partir del 31 de mayo en horario de apertura de la Ermita. Las obras no premiadas se podrán recoger a partir de las quince horas del día de celebración de la jornada. El Área de Gobierno declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas después de esta fecha, así como su seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

La organización de la XVI Jornada de pintura al aire libre se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas.

13. Protección de datos.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y a la Ley 8/2001, de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

14. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria de la Jornada se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de la publicidad que se realice por el Área para una mayor difusión.